



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA RESUMIDA

Reunión No.02-2004
(Ordinaria)

Fecha: 5 de marzo de 2004.

En el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a las 9:50 a.m. del día 5 de marzo del 2004, se reunió en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, los miembros del Consejo Académico, para celebrar la Sesión Ordinaria. Presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y actuó como Secretario el Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

El Ing. Salvador A. Rodríguez G., Presidente declara abierta la sesión y pide al Ing. Luis A. Barahona G., Secretario del Consejo que pase lista. El Señor Secretario anota la asistencia de los Miembros: Ing. Marcela P. de Vásquez, Vicerrectora Académica; Ing. Delva B. de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión, Ing. Benigno Vargas G., Vicerrector Administrativo, Ing. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira Van Arken, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Ing. René R. Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Modaldo Tuñón, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Dr. Oscar Ramírez, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Urbano Alaín, Director del Centro Regional de Azuero; Ing. Lionel Pimentel, Director del Centro Regional de Bocas del Toro; Lic. Pablo Moreno, Director del Centro Regional de Coclé; Ing. Policarpio Delgado, Director del Centro Regional de Colón; Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. José Varcasía, Director del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. Even Vásquez, Director del Centro Regional de Veraguas; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Miguel Vergara, Prof. Alberto Parrilla (Suplente) y Prof. David Cedeño; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Abdiel Bolaños y Prof. Ignacio Chang; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. Cornelio Garcés y Prof. Pedro Rebolledo; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Gloria I. Cedeño y Prof. Félix Henríquez; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Ernesto Lam, Prof. Lidia H. de Toppin y Prof. Geralis Garrido; Profesores Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Cesiah Alemán y Prof. Reynalda P. de Arrocha; Prof. José Dolores Ruíz,

Representante (Suplente) de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. José Mendoza, Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. María Millán, Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Prof. José Castro, Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Amarilis Alvarado, Representante (Suplente) de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Prof. Luis A. López, Representante (Suplente) de los Profesores del Centro Regional de Veraguas; Est. Ronald Barazarte, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Albis G. Muñoz, Representante Estudiantil del Centro Regional de Veraguas; Ing. Oscar Barría, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Actúo como Asesor Legal, el Lic. Luis Cedeño Merel.

Presentaron Excusas: Prof. Hernando Flórez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Ismael Batista, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Gerardo Sánchez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Prof. Román Acosta, Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas.

No Asistieron: Prof. Anatolio Guizado, Representante del Ministerio de Educación; Prof. Gabriel Flores B., Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Luis Vega, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Orlando Aguilar, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Manuel Fuentes, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Prof. Félix Tejeira, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Civil, Est. Carlos Mascarín y Est. Rosa Alba; Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Wladimir Kuku y Moche y Est. Jorge Santos; Est. Arnaldo González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Oliver Hernández, Representante Estudiantil del Centro Regional de Chiriquí y Est. Lino Aparicio, Representante Estudiantil del Centro Regional de Panamá Oeste.

Luego de verificarse el quórum reglamentario, se procede a dar lectura al Orden del Día Propuesto, el cual fue aprobado con 40 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, sin modificaciones.

Orden del Día

- 1.- Informe del Señor rector.
- 2.- Ratificación del Acta Resumida No.10-2003 de la sesión realizada el 14 de noviembre de 2003.
- 3.- Informe de la Comisión Especial para el Otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al Señor Alberto Motta.
- 4.- Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
- 5.- Informes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.
- 6.- Informes de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios.

- 7.- Informes de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares.
 - 8.- Informes de la Comisión Permanente de Reglamentos.
 - 9.- Lo que Propongan los Señores Miembros.
- 1.- El Señor Presidente del Consejo, Ing. Salvador A. Rodríguez G., en su informe presentó sobre una síntesis de las actividades efectuadas en las áreas administrativas, académicas y de investigación, llevadas a cabo por la Universidad en este último periodo.

De igual manera, resaltó la presentación de la Memoria Institucional del 2003, trabajo realizado por la Dirección de Planificación Universitaria quien recopiló toda la información en conjunto con el Centro de Investigación, Postgrado y Extensión UTP-Virtual. En esta Memoria se recoge toda la información de la Universidad y es presentada en un CD que estará a disposición en todas Librerías de la Universidad Tecnológica de Panamá al costo de un balboa solamente (B/.1.00).

- 2.- Se procedió a ratificar con 33 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, el Acta Resumida No.10-2003 de la Sesión Extraordinaria No.10-2003 celebrada el 14 de noviembre de 2003.
- 3.- Con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aprobó el informe presentado por la Comisión Especial para el Otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al **Señor ALBERTO MOTTA**, por su destacado desempeño y contribución en las áreas científicas, tecnológicas, sociales, económicas y culturales en beneficio de la sociedad panameña. (Adjunto Resolución CACAD-R-01-2004)
- 4.- En cuanto al Informe presentado por la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, respecto a las solicitudes de Prórrogas de Contratos por Estudios, se presentaron las siguientes recomendaciones:

Facultad de Ingeniería Mecánica – Centro Regional de Colón:

➡ Con 37 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aprobó otorgarle al **Ing. Julio Rodríguez** prórroga de Contrato por Estudio, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por nueve (9) meses prorrogables, a partir del 1º de febrero hasta el 31 de octubre de 2004, para continuar los Estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica (Energía Renovable), en Francia.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabática le recuerda al Ing. Rodríguez que debe remitir a la mayor brevedad posible el Plan de Estudio final que cursa y la fecha probable de culminación de estudios.

De igual manera, se le recuerda al Ing. Rodríguez, que de acuerdo al Reglamento vigente *“la duración máxima en años consecutivos de las Licencias Remuneradas para Estudios es hasta de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido*

hasta 12 meses, excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas, que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor”.

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del periodo establecido por la Universidad Tecnológica de Panamá.

Facultad de Ingeniería Civil:

➡ Se aprobó con 37 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, otorgarle a la **Ing. Tania Itzel Croston Dávila** prórroga de Licencia por Estudios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Administrativo, por nueve (9) meses prorrogables, a partir del 1º de febrero al 31 de octubre de 2004, para continuar los estudios de Doctorado en Patología del Concreto, en Francia.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabática le recuerda a la Ing. Croston que debe remitir a la mayor brevedad posible el Plan de Estudio final que cursa y la fecha probable de culminación de estudios.

De igual manera, la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda a la Ing. Croston, que de acuerdo al Reglamento vigente *“la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios es hasta tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses, excepcionalmente previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor”.*

Por consiguiente, se le aconseja planificar las actividades a objeto de los culminar los estudios y obtener el Doctorado dentro del periodo establecido por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- 5.- Con respecto a los Informes presentados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, se presentaron las siguientes recomendaciones:

a. Planes de Estudios:

- 1.- Reubicación de Cursos del Primer Semestre de Carreras de Licenciaturas y Técnicos.

Tras evaluar los antecedentes, la Comisión recomendó considerar la reubicación de asignaturas del Primer y Segundo Semestre de Primer Año de las Facultades de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial de la siguiente manera:

Facultad/Carrera	Primer Semestre		Segundo Semestre	
	Código	Asignatura	Código	Asignatura
Eléctrica				
- Lic. en Ing. Eléctrica y Electrónica.	0628	Inglés Científico	7979	Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva
- Lic. en Ing. Electromecánica	0628	Inglés Científico	7979	
- Lic. en Ing. Electrónica y Telecomunicaciones.	0628	Inglés Científico	7979	
- Téc. en Ing. con espec. en Electricidad.	4392	Inglés Técnico I	7800	Dibujo Técnico
- Téc. en Ing. con espec. en Electrónica.	4020	Inglés Técnico	7497	Dibujo Técnico
Industrial				
- Lic. en Ing. Industrial	0764	Sociología	7107	Química General para Ingenieros

Estas reubicaciones fueron aprobadas con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos de abstenciones, serán vigente a partir del Primer Semestre 2004 y a nivel nacional.

2. Se aprobó con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la Apertura del **IV y V** Año de la Carrera de Ingeniería de Sistemas Computacionales para los Centros Regionales de Azuero y Chiriquí, a partir del I Semestre de 2004, con la condición de que la matrícula sea de 10 ó más estudiantes por grupo.

De igual manera, se recomienda que esta apertura se realice en forma escalonada, iniciando con el IV Año en el 2004 y el V Año a partir del 2005.

Que los Centros Regionales de Azuero y Chiriquí deberán promover esta oferta adicional con los estudiantes que completaron el III Año en el pasado y no pudieron trasladarse a la Sede Panamá, así como con otros estudiantes interesados de otros Centros Regionales.

b. Recursos de Reconsideración a Concursos de Cátedras:

1. Para Profesor Regular de la Facultad de Ciencias y Tecnología en el área de Ciencias Naturales – Física, presentado por el Lic. Armando A. Boza (Representante Legal de los Profesores Salomón Polanco y Manuel Fuentes) y el Prof. Moisés Ortega:
 - a. **Prof. Salomón Polanco Fossatti:** Una vez que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos analizara cada uno de los puntos planteados en el Recurso de Reconsideración por el Representante Legal, se recomienda mantener la decisión del Consejo Académico de sesión No.06-2003 celebrada el 11 de julio de 2003 de no otorgarle una de las Cátedras en el área de Ciencias Naturales -

Física, debido a que se le otorgó a los dos (2) concursantes que alcanzaron un mayor puntaje, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 139 del Estatuto Universitario Vigente.

- b. **Prof. Manuel Fuentes C.:** Al efectuar la Comisión Permanente de Asuntos Académicos el análisis a cada uno de los señalamientos planteados en el Recurso de Reconsideración por el Representante Legal, se mantiene la decisión del Consejo Académico de la sesión No.06-2003 realizada el 11 de julio de 2003 de no otorgarle una de las Cátedras en el área de Ciencias Naturales – Física, debido a que se le adjudicó a los concursantes con mayor puntaje, con base a lo establecido en el Artículo 139 del Estatuto Universitario Vigente.
- c. **Prof. Moisés Ortega:** En base a la evaluación realizada de acuerdo al Recurso de Reconsideración presentado por el Concurante, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, mantiene la recomendación del Consejo Académico de la reunión No.06-2003 realizada el 11 de julio 2003 de no otorgarle una de las Cátedras en el área de Ciencias Naturales –Física, debido a que se les adjudicó a los concursantes con mayor puntaje, con base a lo establecido en el Artículo 139 del Estatuto Universitario Vigente.

Por lo antes señalado, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, recomendó mantener la decisión del Consejo Académico de la reunión No.06-2003 efectuada el 11 de julio de 2003, en cuanto a la Adjudicación de las Cátedras en el área de Ciencias Naturales Física, en la Categoría de Profesores Regulares Agregados a los Prof. Eleicer Ching por haber alcanzado 228.430 puntos y al Prof. Abdoulaye Fiallo Diallo, por haber obtenido 228.227 puntos y cumplir con lo establecido en el Artículo 139 del Estatuto Universitario. (Por haber obtenido 120 ó más puntos y tener un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como Profesor en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Este Informe fue aprobado con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

2. Para Profesor Regular de la Facultad de Ciencias y Tecnología en el área de Ciencias Exactas – Matemáticas, solicitado por la Prof. Ana M. Saavedra, Prof. Rodrigo Quezada y Prof. Hermán Moreno:
 - a. **Prof. Ana M. Saavedra:** Una vez que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos analizara cada uno de los puntos planteados en el Recurso de Reconsideración por la Concurante, consideró procedente ajustar el Renglón No.22 aumentándolo a 11.423 puntos (9.561 + 1.862), obteniendo un puntaje final de 169.927 puntos. Por lo que la Comisión recomendó mantener la decisión de que la Profesora participara en un Concurso de Oposición con el Prof. Rodrigo Quezada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.140 del

Estatuto Universitario, “cuando en un Concurso el candidato con mayor puntaje no sobrepase en más de cinco (5) puntos a otro u otros aspirantes, se hará un concurso de oposición en el que participarán todos los aspirantes que se encuentren en dicha situación”.

- b. **Prof. Rodrigo Quezada:** Luego que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos revisara cada uno de los puntos presentados en el Recurso de Reconsideración por el Concursante, recomienda ajustar los puntajes obtenidos en los Renglones No.17 incrementándolo a 9.111 ($7.111 + 2.000$); punto No.18 aumentándolo a 2.733 ($2.597 + 0.136$) y punto No.20 sumándole a 5.952 ($5.764 + 0.188$) puntos obteniendo un puntaje final de 165.745 puntos. Por lo que la Comisión recomendó mantener la decisión de participar en un Concurso de Oposición con la Prof. Ana M. Saavedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.140 del Estatuto Universitario, “cuando en un Concurso el candidato con mayor puntaje no sobrepase en más de cinco (5) puntos a otro u los aspirantes que se encuentren en dicha situación”.
- c. **Prof. Hermán Moreno:** Al efectuar la Comisión Permanente de Asuntos Académicos la evaluación a cada uno de los puntos planteados en el Recurso de Reconsideración por el Concursante, recomienda ajustar los puntajes obtenidos en el Renglón No.17 incrementándolo a 30.000 ($10.667 + 19.333$) y punto No.18 disminuirlo a 0.454 ($4.568 - 4.114$) puntos obteniendo un puntaje final de 114.058 puntos y se mantiene la decisión de no otorgarle la cátedra ya que dicha Cátedra está en Concurso de Oposición con los dos participantes que obtuvieron mayor puntaje.

Este informe fue aprobado con 36 votos a favor 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

c. Ascenso de categoría:

- a. Se aprobó con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, Ascender de Categoría a la **Prof. Catalina González** docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como Profesor Regular **Titular** en el área de Matemáticas por haber alcanzado 157.793 puntos ($138.041 + 19.752$) y cumplir con lo establecido en los Artículos 139 y 160 del Estatuto Universitario. (Haber obtenido más de 150 puntos y tener un mínimo de siete (7) años de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá.
- d. En cuanto a los “**Lineamientos para Ascensos de Categoría, por cumplimiento de requisitos mínimos de años de Experiencia Docente**”, recomendó la Comisión Permanente de Asuntos Académicos que en los casos de categoría de aquellos docentes que al momento de su Concurso de Cátedra, cumplieron con el puntaje mínimo de su categoría, pero no tuvieron el mínimo de años de experiencia docente requerido, el proceso de Ascenso de Categoría se realice en forma similar al caso de

las solicitudes de Antigüedad Docente. Se sobreentiende que las Comisiones de Evaluación de Ascensos de Categoría, de las cuales habla el Artículo 157, se refieren a los casos en los que el solicitante no obtuvo los puntos mínimos de una categoría, y está presentando nuevas ejecutorias para ser evaluadas a fin de obtener el ascenso solicitado. Específicamente, este sería el caso de los profesores en la Categoría Regular Auxiliar, que al momento de concursar obtuvieron más de 120 puntos (exigida para la categoría Regular Agregado), pero no cumplían con los años de experiencia docente requeridos en la categoría de Agregado, y de los profesores en la Categoría Regular Agregado, que al momento de concursar obtuvieron más de 150 puntos (exigido para la Categoría Regular Titular), pero no cumplían con los 7 años de experiencia docente requeridos en la Categoría Titular.

Este Informe fue aprobado con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención.

Al no existir otro tema que tratar, el Señor Presidente Ing. Salvador A. Rodríguez G., clausura la sesión a la 1:50 p.m.


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.,
Rector y Presidente del Consejo Académico


ING. LUIS A. BARAHONA G.
*Secretario General y Secretario
del Consejo Académico*



mdeg.

Ratificada por el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No.05-2004 celebrada el 4 de junio de 2004.